Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).

Mérida, a 25 de mayo de 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012081899)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Asimismo se informa que el texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para su conocimiento integro.

A N E X O

Denunciado: Ttes Antonio Frade España, SL.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ind. El Cáñamo. Par. 68. San José de la Rinconada. 41300. Sevilla.

Recurso de alzada: RT000066/11 interpuesto por Ttes Antonio Frade España, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA2038/03).

Tipificación: Infracción: Muy grave (artículo 140.a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.500,00 euros (mil quinientos euros).

Denunciado: Ttes Antonio Frade España, SL.

Ultimo domicilio conocido: Pol. Ind. El Cáñamo. Par. 68. San José de la Rinconada. 41300. Sevilla.

Recurso de alzada: RT000057/11 interpuesto por Ttes Antonio Frade España, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA2027/03).

Tipificación: Infracción: Muy grave (artículo 140.a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.500,00 euros (mil quinientos euros).

Denunciado: Hermanos Eurogalera, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cañadas n.º 1. Vélez Rubio. 04820 Almería.

Recurso de alzada: RT0935/11 interpuesto por Hermanos Eurogalera, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA0307/08).

Tipificación: Infracción: Grave (artículo 141.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).

Denunciado: M.ª Rosario Sánchez González.

Ultimo domicilio conocido: C/ San José n.º 100, 2.º. 06200. Almendralejo.

Recurso de alzada: RT0319/10 interpuesto por M.ª Rosario Sánchez González contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA0937/07).

Tipificación: Infracción: Grave (artículo 141.11 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil y un euros).

Mérida, a 28 de mayo del 2012. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13214/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2012081894)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 29 de febrero de 2012, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 13214/P abierto a nombre de Camino Montemos, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.